

BASES LEGALES CONCURSO #MeApuestoElTurrón

La entidad Unidad Editorial Juegos S.A.U. -sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Avenida de San Luis n.º 25, C.P. 28033 Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 29.406, folio 62, hoja M-529289, inscripción 1ª, y con NIF A86342805-, efectuará el concurso **#MeApuestoElTurrón** entre el jueves 17 de Diciembre de 2015 y el martes 22 de Diciembre de 2015.

1. ÁMBITO GEOGRÁFICO. Extendido a toda la Península Ibérica, Islas Baleares y Canarias.

2. ÁMBITO TEMPORAL. Desde el jueves 17 de Diciembre de 2015 a las 12.00 horas hasta el martes 22 de Diciembre de 2015 a las 23.59 horas. Por fuerza mayor el concurso podría modificarse o anularse bajo notificación de Unidad Editorial.

3. PREMIOS.

Primer premio: 2 entradas en una ubicación preferente para el partido Rayo Vallecano vs Atlético de Madrid el 30 de Diciembre de 2015 – O canjeable por un bono de 100€ en MARCA Apuestas.

Segundo premio: Bono de 50€ en MARCA Apuestas*.

Tercer premio: Bono de 25€ en MARCA Apuestas*.

***Condiciones del Bono de apuestas gratuitas**

- El bono tiene una validez de un mes.
- A la hora de resolver el bono, la cantidad apostada del bono en el premio no se incluye. Sólo se devuelven las ganancias netas.
- Si la primera apuesta es cancelada, se devuelve el derecho al bono.
- El saldo del bono no es rembolsable.

4. MECÁNICA.

1. Los participantes podrán participar a través de dos medios: Twitter (utilizando el hashtag #MeApuestoElTurrón); y Marca.com (en los comentarios de la noticia que anuncia el concurso). Deberán enviar, a través de estos medios, apuestas graciosas e imaginativas sobre la Navidad, valiéndose para ello de texto, imágenes y vídeos. Cada usuario podrá participar

cuantas veces quiera, enviado todos aquellos comentarios, imágenes o vídeos que considere válidos para la participación en el concurso.

2. Unidad Editorial Juegos S.A.U. se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega de los premios, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta
3. El equipo de MARCA Apuestas elegirá a los ganadores basándose en su criterio. Las apuestas más originales serán las ganadoras.
4. El premio será comunicado personalmente al ganador a través de su perfil en Twitter y/o en la Comunidad MARCA. Será responsabilidad del ganador la de mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o eventual renuncia del premio en un plazo máximo de cinco días naturales, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa del premio de la promoción. En caso de renuncia deberá hacerlo vía correo electrónico para mayor seguridad. Los ganadores serán anunciados en los perfiles de Twitter y Facebook de MARCA Apuestas, así como en los comentarios de la noticia que anuncia el concurso.

5. El plazo de entrega de los premios será extensible hasta el 30 de Diciembre de 2015 y se realizará bien a través del correo ordinario (entradas físicas) o correo electrónico (entradas electrónicas).
6. No podrán participar en esta promoción los empleados de las empresas de Unidad Editorial Juegos, S.A.U. ni sus familiares directos, así como los empleados de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción.
7. Los premios no son transferibles. Es requisito imprescindible para participar en la promoción ser mayor de 18 años, ser seguidor de JUDITH_MARCA en twitter.
8. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos de carácter personal suministrados a través de este formulario van a ser incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es Unidad Editorial Juegos S.A.U. y empresas participadas, y serán utilizados para gestionar su participación en este concurso así como para remitirle información de Unidad Editorial Juegos

S.A.U., y empresas participadas, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente (como SMS). Si no desea recibir información publicitaria debe dirigirse por e-mail o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente a Unidad Editorial Juegos S.A.U. y empresas participadas.

Estos datos se tratarán confidencialmente y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de modo que los usuarios podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos así como ejercitar su derecho de oposición dirigiéndose a la dirección anteriormente indicada o a la dirección electrónica: lopd@unidadeditorial.es.

9. Unidad Editorial Juegos S.A.U. se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen del ganador en todo lo relativo al desarrollo de la promoción, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Unidad Juegos S.A.U. de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para el participante
10. Unidad Editorial Juegos S.A.U. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.
11. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y del criterio interpretativo de Unidad Editorial Juegos S.A.U. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.
12. Las bases del concurso se rigen por las leyes de España.